Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. N° 356/2019

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/19, PARA LA "ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCION, PLURIANUAL".----------

San Lorenzo, 02 de abril de 2019.-

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 02 de abril de 2019, remitido por los responsables de la Unidad Operativa de Contratación de la institución, a la Intendencia Municipal y; ----------

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se informó que para la **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCION, PLURIANUAL",** el costo estimado es de Gs. 5.190.000.000.- (Guaraníes cinco mil ciento noventa millones).----------

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACINAL.----------

Que, en tal sentido, el artículo 16° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "*...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...a) Licitación Pública...*"----------

Por tanto, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, en uso de sus atribuciones legales;-

RESUELVE:

Art.1°. DISPONER la implementación del procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/19 PARA LA **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCION, PLURIANUAL"**.----------

Art.2°. DISPONER, la publicación en el portal de Internet de la Unidad de Control Normativa y Técnica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dependiente de la Sub-Secretaria de Tributación Financiera del Estado, así como también en el Órgano Oficial de Publicación de la Municipalidad (mural ubicado frente a la institución) y por escrito a no menos de 5 potenciales oferentes.----------

Art.3°. AUTORIZAR la disposición del Pliego de Bases y Condiciones que podrán ser adquiridos de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Municipalidad de San Lorenzo, todos los días, de lunes a viernes de 08:00 a 13:30 horas en la Municipalidad de San Lorenzo.--------

Art.4°. LAS CONSULTAS serán recepcionadas hasta las 12:00 horas como indica en el Pliego de Bases y Condiciones a través de la sección de Mesa de Entrada de la Institución y serán realizadas por escrito y dirigidas al Intendente Municipal.----------

Art.5°. LA RECEPCION, de ofertas está fijado como fecha y hora límite lo establecido en el formulario de llamado correspondiente.----------

Art.6º. LA ADJUDICACIÓN, será comunicada por la U.O.C. dentro de los 5 días (cinco) días posteriores a la adjudicación.----------

Art.7º. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP, con cinco días de anticipación a la realización de las invitaciones.----------

Art.8º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

SR. HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
Secretario General

SR. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal